

20 JUN 26 PM 2:46

Guayaquil, Junio 20 del 2006

RECIBIDO

Señor:  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Yo, ECON. VERÓNICA ANDRADE A. , portadora de la C.I.No. 0910850635, y en mi calidad de Socia de la compañía INVERMAR, INVERSIONES DEL MAR CIA. LTDA. , a usted respetuosamente digo :

Que adjunto copia de la Escritura de Cesión de Participaciones de fecha 30 de Diciembre de 1994 inscrita en el Registro Mercantil el 24 de Abril de 1995, en la que consta la cesión que hice a favor de la ARQ. ZOILA LLERENA VELIZ y que fue presentada en la Intendencia de Compañías el 27 de Abril de 1995 pero que a la presente fecha no ha sido procesada.

Así como también acompaño fotocopia de mi cedula de identidad porque en la base de datos de la Intendencia aparecen de manera errónea mis apellidos y mi numero de cédula, a fin de que se hagan las debidas correcciones.

Atentamente,



ECON. VERÓNICA ANDRADE ANDRADE  
C.I. 0910850635

O.K. *in*

*Maritza*

Guayaquil. 25 de Abril de 1995

ABR 27 11 54 AM '95

SECRETARIA DE  
COMERCIO Y  
INDUSTRIA  
ARCHIVO

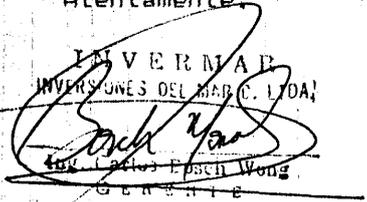
SEÑOR:  
INTENDENTE DE COMPANIAS  
CIUDAD.-

ING. CARLOS BOSCH WONG .a nombre y en representacion de la Compania INVERMAR, INVERSIONES DEL MAR C.LTDA, pongo en su conocimiento la Cesión de Participaciones hechas en el Capital Social de mi representada , la misma que se realizó de la siguiente manera:

La señorita ECON.VERONICA ANDRADE ANDRADE cedió 7.800 participaciones a favor de la senora ARQ. ZOILA LLERENA VELIZ ,según consta de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones de fecha 30 de Diciembre de 1994 otorgada ante el Notario Cuarto Dr. Alberto Bobadilla Bodero ,e inscrita en el Registro Mercantil el 24 de Abril de 1.995.-

Atentamente,

INVERMAR  
INVERSIONES DEL MAR C. LTDA



Ing. Carlos Bosch Wong  
Gerente

EXP. # 25949-83

CESION DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA LA

SEÑORITA VERONICA ANDRADE ANDRADE A FAVOR DE LA ARQUITECTA ZOILA LLERENA VELIZ DE LAS PARTICIPACIONES QUE LE CORRESPONDE DE LA COMPAÑIA INVERMAR, INVERSIONES DEL MAR CIA. LTDA.--



En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador a, treinta de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante mí, Doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario cuarto de este cantón, comparecen: Por

una parte la señorita VERONICA ANDRADE ANDRADE, soltera, Economista, y, por otra parte la Arquitecta ZOILA LLERENA VELIZ, soltera, - --ambas por sus propios derechos.- Las comparecientes son mayores de edad, ecuatorianas, domiciliadas en esta ciudad, capaces para obligarse y contratar a quienes de conocerlos personalmente doy fe.- Bien instruídos en el objeto y resultados de esta escritura, a la que proceden con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan

la minuta del tenor siguiente.- MINUTA.- SEÑOR NOTARIO. En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una por la cual conste la de CESION DE PARTICIPACIONES, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas. CLAUSULA PRIMERA.- INTERVINIENTES.- Intervienen por una parte la se

ñorita VERONICA ANDRADE ANDRADE, por sus propios derechos a quien en adelante se la denominará como LA CEDENTE, y, por otra parte la Arquitecta ZOILA LLERENA VELIZ, a quien en adelante se la denominará como LA CESIONARIA.- CLAUSULA SEGUNDA.

La señorita VERONICA ANDRADE ANDRADE, es propietaria de Sie-

*Dr. Alberto Bobadilla Bodero*  
*Notario Cuarto de Guayaquil*

1 te mil ochocientas participaciones de un mil sucres cada

2 una, dentro del capital social de la Compañía INVERMAR INVER

3 SIONES DEL MAR CIA.LTDA.-CLAUSULA TERCERA.-CESION.-La seño-

4 rita VERONICA ANDRADE ANDRADE,cede a favor de la Arquitecta

5 ZOILA LLERENA VELIZ, las Siete Mil Ochocientas participacio-

6 nes que posee en el capital social de la Compañía INVERMAR,

7 INVERSIONES DEL MAR CIA.LTDA., participaciones que represen-

8 tan el treinta y nueve por ciento del capital social de la

9 Compañía.-Por lo tanto la señorita VERONICA ANDRADE ANDRADE

10 deja de ser socia de la Empresa.- CLAUSULA CUARTA . -

11 ACEPTACION.- La señora Arquitecta ZOILA LLERENA VELIZ, por

12 sus propios derechos, acepta la cesión que por éste instru-

13 mento se hace a su favor.- CLAUSULA QUINTA .- En el Li-

14 bro de Socios y Participaciones de la Compañía, se inscri-

15 birá ésta Cesión de Participaciones de la Compañía, emi-

16 tiéndose Certificados de Aportación a favor de la Cesiona-

17 ria .- CLAUSULA SEXTA . - A la matriz de la correspondien-

18 te escritura se agregará el Certificado conferido por el Re-

19 presentante Legal en el sentido de haberse dado cumplimien-

20 to a lo dispuesto en el Artículo Ciento Quince de la Ley de

21 Compañías, debiéndose tomar nota de éste instrumento al

22 margen de la escritura pública de la Constitución otorgada

23 ante el Notario Décimo del Cantón Guayaquil, doctor Ovidio

24 Correa Bustamante, el trece de mayo de mil novecientos

25 ochenta y tres, e inscrita en el Registro Mercantil del

26 cantón Guayaquil, el veintisiete de Junio de mil novecien-

27 tos ochenta y tres . - Agradece usted , señor Notario las

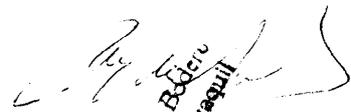
SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE  
COMPANIA INVERMAR INVERSIONES DEL MAR CIA.LTDA.



En Guayaquil, a los tres dias del mes de Enero de mil novecientos noventa y cuatro, en el local donde funcionan las oficinas de la compania INVERMAR Inversiones del Mar Cia.Ltda., a las dieciseis horas se reune la Junta General de socios de la compania asistiendo todos los socios de la misma ..Preside la sesion la Senora ABG.NANCY CASTILLO DE BOSCH, . Presidente de la compania y como Secretario el seior ING.CARLOS BOSCH WONG . Gerente de la misma. Una vez leida por el Secretario, se aprobó el Orden del Dia, que motivo la sesion es decir el siguiente: 1) Consideración de la cesion de participaciones que desea hacer la seiorita VERONICA ANDRADE ANDRADE a favor de la seiora Arquitecta ZOILA LLERENA VELIZ. Interviene de inmediato la seiorita Veronica Andrade Andrade . quien hace conocer su decision de transferir Siete mil Ochocientas participaciones que posee en el capital de la compania Invermar, Inversiones del Mar C.Ltda. participaciones que representan el Treinta y nueve por ciento del capital social de la compania . a favor de la seiora ARQUITECTA ZOILA LLERENA VELIZ .- Interviene la seiora Abo. Nancy Castillo de Bosch quien declara que la seiora ARQUITECTA ZOILA LLERENA VELIZ ingresa como socia de la compania. Con estos antecedentes se resuelve por unanimidad aprobar la cesion de participaciones que hace la seiorita Veronica Andrade Andrade a favor de la seiora Arquitecta ZOILA LLERENA VELIZ .Una vez tratado el punto anterior, se dá por terminada la sesion. Para constancia del acuerdo en la realizacion de la Junta y validez de sus resoluciones, firman la totalidad de los socios seiores: f) Industrial Pesquera Santa Priscila S.A., f) Veronica Andrade A . f) Sady Bosch de Falquez, f) Aurora Wong de Bosch, f) Abo. Nancy Castillo de Bosch, Presidenta, f) Ing. Carlos Bosch Wong, Gerente -Secretario.-

CERTIFICO:Que la presente copia está de acuerdo a su original al que me remitire en caso necesario.

Guayaquil, Enero 3 de 1994

  
ABG. NANCY CASTILLO DE BOSCH  
PRESIDENTA

  
ING. CARLOS BOSCH WONG  
GERENTE-SECRETARIO

Arto. Bobadilla  
Cuarto de Guayaquil

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 091085063

ANDRADE ANDRADE VERONICA

15 AGOSTO 1967

GUAYAS/GUAYARUIL/CARBO /CONCEPCION/

REG. CIVIL 002-T 0032 0084

GUAYAS/ GUAYARUIL  
 CARBO /CONCEPCION/ 1969

*Veronica Andrade*  
 F. DEL REGISTRADO



ECUATORIANA\*\*\*\*\* Y4143Y4242

NACIONALIDAD SOLTERO

ESTRUCTURA SECUNDARIA ESTUDIANTE

INSTRUCCION ALEJIA ANDRADE FLORES

PROF. OCUP. BELIA ANDRADE

GUAYARUIL 14/02/2000

FECHA DE CADUCIDAD 14/02/2012

FORMA No. 1043860-99

FIRMA DE LA AUTORIDAD PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

158 - 0023 NUMERO 0910850635 CEDULA

ANDRADE ANDRADE VERONICA

GUAYAS GUAYARUIL

PROVINCIA CANTON

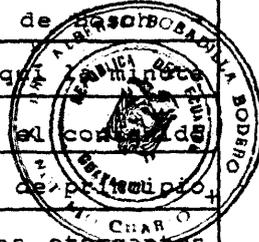
XIMENA

PARRISOLLA

PRESIDENTE DE LA JUNTA



1 feccionamiento de la presente escritura de Cesión de Parti-  
2 cipaciones, firmado ) Abogada Nancy Castillo de  
3 Registro dos mil setecientos ocho . - Hasta aquí  
4 en consecuencia las otorgantes se ratifican en el contenido  
5 de la minuta inserta. - Leída esta escritura  
6 a fin, por mí, el Notario en alta voz, a las otorgantes  
7 éstas la aprueban en todas sus partes se afirman ratifican  
8 y firman en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo  
9 cual doy fe.



12 *Verónica Andrade Andrade*  
13  
14 ECON. VERONICA ANDRADE ANDRADE

15 C.C. 0910850635 C.V. 021-016

17 *Zoila Llerena Veliz*  
18 ARQ. ZOILA LLERENA VELIZ

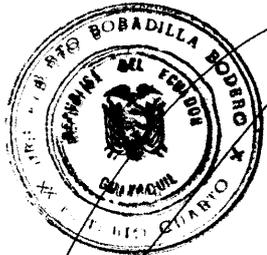
19 C.C. ,0901738443 C.V. exenta

20 *El Notario*

26 *Bobadilla Bodero*  
27 *Notario de Quindío*

28 Es Fiel.-

copia de su original, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que sello, rubrico y firmo en Guayaquil, a los dieciocho dias del mes de Abril de mil novecientos noventa y cinco.



Dr. Alberto Bobadilla Bobero  
Notario Cuarto de Guayaquil

Se tomó nota de esta escritura de Cesión de Participaciones a fojas 8.405 del Registro Industrial de 1.983 y 21.384 del mismo Registro de 1.989, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, veinte y cuatro de Abril de mil novecientos noventa y cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.

LOBO, CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil



Yo, Doctor ALBERTO BOBADILLA BOBERO, Notario Cuarto de Guayaquil, República del Ecuador, en conformidad con el Num 5to. Del Art. 1ro. del D.S. 2386, publicado en el R.O. 554 de Abril 12 de 1978, que amplía el Art. 19 de la Ley Notarial vigente, DOY FE Que, este rotocopia contenida en... tres... (3) Fojas (si difiere) se conforme a su original que me ha sido exhibido. Guayaquil, 22 de junio del 2006

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAY  
... por este trabajo  
6690.2